

**CAPONA OFICIAL SUBALTERNO
JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05615 / INT-0**



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA
CEDE 4



Fuente de Imagen: Ejército Nacional de Colombia

ORGANIZACIÓN - DISCIPLINA - PUNTUALIDAD

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 2 de 23

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 2

Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE - ET -05615 / INT - 0

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN	3
3. REQUISITOS	6
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO	11
5. MÉTODOS DE ENSAYO	12
6. APÉNDICE	14
7. ANEXOS	16
8. CONTROL DE REVISIONES	22



Elaboró	Revisó	Aprobó
 PS. ING. JUAN ESTEBAN DAVID GRACIANO Asesor de Diseño e Innovación DIETE	 MY. ALEJANDRO ORJUELA LÓPEZ Oficial Diseño e Innovación DIETE	
 TS18. CLEOTILDE AMANDA BAEZ DAZA Diseñadora de Modas DIETE	 MY. CLAUDIA LILIANA GÓMEZ SÁNCHEZ Asesora Jurídica CEDE4	 CR. VALENTÍN ROMERO GARZÓN Jefe Departamento de Logística
 SV. LUIS EDUARDO GALINDO MELO Suboficial Calidad de Bienes DIETE	 TC. WALTER HUGO AGREDA HINCAPIE Director de Estructuración Técnica DIETE	

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 3 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

1. OBJETO

Esta Especificación Técnica tiene por objetivo establecer los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales se deben someter las caponas utilizadas por el personal de Oficiales Subalternos del Ejército Nacional.

Esta Especificación Técnica se encuentra sujeta a posibles actualizaciones encaminadas a responder a cada una de las necesidades y exigencias del grupo de Oficiales anteriormente mencionado.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

Para efectos de la presente Especificación Técnica se establecen las siguientes definiciones:

Acreditación.¹ Atestación de tercera parte relativa a un organismo de evaluación de la conformidad que manifiesta la demostración formal de su competencia para llevar a cabo tareas específicas de evaluación de la conformidad.

Atestación.² Emisión de una declaración, basada en una decisión tomada después de la revisión que se ha demostrado que se cumplen los requisitos específicos.

Capona.³ Se trata de una hombrera militar a modo de pala como la charretera, pero sin hilos o flecos (llamados canelones), que sirvió de divisa, generalmente, en los cuerpos montados.

Divisa.⁴ (Del latín divisa, del verbo diviso -divisar, ver), es en forma de pala que se sujeta al hombro con una presilla y de la que pende un fleco. Enseña, estandarte o, por extensión, cualquier marca destacada, que permite diferenciar el grupo de origen o al que pertenece el portador de la divisa.

Especificación Técnica.⁵ Documento que define las características requeridas de un producto y que es aplicada cuando no existe Norma Técnica del Ministerio de Defensa

¹ GTMD-0004 – A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA

² Ibídem- y Ficha Técnica FT-00023 CAPANO PARA OFICIAL SUBALTERNO JEMPP-CEDE4- DIETE-00013 INT / 2

³ Ficha Técnica FT-00023 CAPANO PARA OFICIAL SUBALTERNO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013 INT-2

⁴ Ibídem

⁵ GTMD-0004 – A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", y Resolución 8912





Lote.⁶ Conjunto de unidades elaboradas bajo procesos de fabricación material de gala, que se somete como una unidad a evaluación con el objeto de establecer su aceptación o rechazo.

Lote de producción.⁷ Cantidad determinada de elementos de características similares y fabricadas en una misma planta bajo las mismas condiciones y técnicas de producción presumiblemente uniformes, que se meten a inspección como un conjunto unitario.

Muestra patrón.⁸ Capona testigo que cumple los requisitos generales y específicos, características de diseño, color, confección, acabado y los demás requisitos establecidos en la presente Especificación Técnica para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de las muestras presentadas en los procesos de adquisición y en la entrega de los lotes correspondientes.

Muestra.⁹ Cantidad especificada de elementos extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este y que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Muestra de patrón.¹⁰ Elemento testigo que contiene las características de diseño, color y confección, debidamente aprobada con base al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Especificación Técnica, para efectos de comparación, medición de diferencia de color, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes en caso de ser requerido.

Pala.¹¹ Parte lisa de la charretera o capona, que se sujeta al hombro.

Siglas¹². Las siglas que aparecen a continuación tienen el siguiente significado y así se debe interpretar:

- AATCC. Asociación Americana de Químicos Textiles y Coloristas
- ET. Especificación Técnica.
- NTC. Norma Técnica Colombiana.
- ISO. International Standard Organization.
- NOC. Número OTAN de catálogo.
- GTMD. Guía Técnica Ministerio de Defensa

⁶ Ibídem

⁷ Especificación Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02641/INT-0 PANTALÓN TRAJE DE AVANZADA GSMDN.

⁸ GTMD-0004 – A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA",

⁹ Ibídem

¹⁰ Ficha Técnica FT-00023 CAPANO PARA OFICIAL SUBALTERNO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013 INT-2

¹¹ Ibídem

¹² Sistema Internacional de Unidades (SI) y Abreviaturas entidades normalizadoras.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 5 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

Tolerancia.¹³ Diferencia de medidas permitidas en una dimensión. Consiste en una medida máxima y otra mínima entre las que se tiene que encontrar la medida realizada para que ésta se considere válida. En caso contrario esa dimensión no cumple las especificaciones y tiene que ser rechazada.

Tira de Sujeción.¹⁴ Franja pequeña de paño que se cose al borde de una prenda para pasar por un botón, un corchete, un broche, gancho, etc.

Hombreira:¹⁵ Especie de almohadilla que se coloca en los hombros, para marcarlos o darle realce al hombro. Tira de tela que pasa por los hombros para sujetar algunas prendas de vestir.

CIELAB o PANTONE TCX: CIE *L*A*B*:¹⁶ Espacios de color más populares y uniformes usado para evaluar el color de un objeto.

- *L*: Luminosidad
- *a*: **coordenadas rojo/verde** (+a indica rojo, -a indica verde).
- *b*: **coordenadas amarillo/azul** (+b indica amarillo, -b indica).

2.2 APLICACIÓN

Para aplicar esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, las unidades contratantes deben establecer cada una de las condiciones de acuerdo con los siguientes aspectos:

2.2.1 En caso de existir controversia entre el texto donde se describen las características del elemento y si existieren figuras, prevalecerá el texto.

2.2.2 La Fuerza debe establecer la muestra que se usará como muestra de referencia para efectos de verificación, color, diseño textura y acabados, si así lo requiere, de acuerdo con lo indicado en el numeral 3.1.

2.2.3 En caso de que la entidad contratante requiera código de identificación, está debe entregar la información correspondiente.

¹³ Norma ISO 286 establece el sistema ISO para las tolerancias a utilizar en las dimensiones lineales de elementos geométricos de los siguientes tipos: a) cilindro; b) dos superficies opuestas paralelas. Esta norma define los conceptos básicos y la terminología relacionada con este sistema.

¹⁴ Ficha Técnica FT-00023 CAPANO PARA OFICIAL SUBALTERNO JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013 INT-2

¹⁵ NTC 5220-1 "Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificaciones de fibras textiles naturales y manufacturadas"

¹⁶ https://es.wikipedia.org/wiki/Espacio_de_color_Lab

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 6 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

2.2.4 La Fuerza deberá verificar de acuerdo con la naturaleza del elemento a contratar, los requerimientos medioambientales que se deban exigir según la normatividad vigente.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

3.1.1 Diseño. Las caponas para oficial subalterno deben ser confeccionadas en una sola pieza formada por una base rectangular y media luna metálica, con los extremos recortados y un ovalo, Forrada en su totalidad con paño del color del arma. Ver tabla 3.

3.1.2. Confección. La Capona debe ser confeccionada en una sola pieza formada por una base rectangular con los extremos recortados y un ovalo forrada en su totalidad con paño del color del arma de acuerdo con la Tabla 3. En la parte superior del ovalo lleva colocada una pieza metálica en forma de media luna color dorado brillante. Ver figura 1.

Entre el diámetro interno no metálico y entre la parte ancha se podrá apreciar una elipse acolchonada sobre la cual se colocan las estrellas dependiendo el grado. Sobre la base rectangular, lleva unido por medio de costura un galón dorado con los colores del tricolor nacional, en el extremo lleva un botón dorado con el Escudo de la República de Colombia. Ver figura 1.

En la parte posterior a la altura del ovalo, va unido mediante costura y lleva un refuerzo en forma de medialuna elaborado con material resistente. Asimismo, lleva centrada una tira de sujeción confeccionada en paño del mismo tono junto con un gancho metálico negro. Ver figura 2 y 6.

3.1.3 Botón. El botón dorado debe tener el escudo de la República de Colombia, centrado y grabado en alto relieve, con fondo acanalado en sentido horizontal limitado por un bisel plano y en el borde superior de la copilla debe ser bruñido. El escudo debe guardar proporción con el tamaño del botón. El botón posee una base plana la cual en su parte central lleva dos patas metálicas las cuales permiten el ajuste a la capona.

3.1.4 Acabados. La estructura de la capona debe ser uniforme no debe presentar hilos sueltos, recogidos, saltados, zafadas, incompletas o abiertas, de igual manera no deben presentar manchas, decoloración, hilos despegados o cualquier defecto que sea perceptible a simple vista y que afecte la apariencia durante su vida útil.

Nota 1: El fabricante deberá entregar una declaración de conformidad en la cual manifieste que los materiales utilizados en la fabricación de este elemento cumplen con

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 7 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

lo establecido en el numeral 3.1 de la presente Especificación Técnica conforme se establece en la NTC-ISO/IEC17050-1.

Nota 2: Para la verificación de color, diseño, textura y acabados de las presillas, deben ser comparadas frente a una muestra patrón.

3.1.5 Dimensiones:

Tabla 1. Dimensiones capona Oficial Subalterno.

Grupo	Característica	Medida en mm	Tolerancia
CAPONA	Longitud	110	± 5
	Ancho	82	± 4
	Diámetro ancho Interno no metálico	58	± 3
	Diámetro largo interno no metálico	82	± 4
	Ancho Máximo Metálico	20	±2
	Ancho Mínimo Metálico	5	± 0,5
PALA	Longitud	70	± 4
	Ancho	55	± 3
	Grosor	5,5	±,5
	Ancho Galón tricolor	16,5	± 2
	Distancia borde externo al botón	20	± 2
GANCHO DE SUJECCIÓN	Largo	55	± 5
TIRA DE SUJECCIÓN	Largo	140	± 5
	Ancho	20,5	± 2
BOTÓN	Diámetro	15,5	± 2

Fuente. Capona oficial subalterno N° JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013/INT-2.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 8 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.2.1 Hilo metálico: Deberá ser uniforme en el brillo, resistencia a quebrarse en el proceso de torcido, no debe presentar indicios de corrosión.

3.2.2 Núcleo: Elaborado en una base metálica.

3.2.3 Pala. La pala debe conformar una sola estructura con la parte ovalada para formar la capona y debe ir totalmente forrada en paño del color del arma.

Sobre la base rectangular debe llevar un galón dorado con los colores tricolor nacional unido mediante costuras rectas, el color debe iniciar con el amarillo de afuera hacia adentro y los otros colores deben estar distribuidos uniformemente de acuerdo con la figura N° 3.

En el extremo de la pala debe llevar un botón dorado pequeño con el escudo de la República de Colombia.

En la parte inferior de la pala debe estar sujeto un gancho metálico que servirá como seguro de la capona en conjunto con la tira de sujeción.

3.2.4 Tira de sujeción. La tira de sujeción deberá ser elaborada en paño de acuerdo con el color del arma, unida mediante costura con hilo a tono con el color de la parte posterior de la presilla.

3.2.5 Botón Dorado. El botón debe estar de acuerdo con lo establecido en la *Tabla 3* de la ERRATA 2 Norma Técnica NTMD-0199-A1 BOTONES METALICOS PARA UNIFORMES.

3.2.6 Color. La medialuna, hilos metálicos, textiles, el botón y el paño deben presentar firmeza de color durante su uso final.

3.2.7 Paño de divisas. La tela del paño debe ser elaborada en tejido plano y cumplir con el color establecido con todos y cada uno de los requisitos descritos en la tabla 2.

Tabla 2. Especificaciones del paño de divisas

Característica	Especificación	Numeral
Composición en % Lana	100	5.2
Número de hilos por cm.		
Urdimbre	15 ± 1	5.3
Trama	14 ± 1	

Característica	Especificación	Numeral
Masa por unidad de área en g/m ²	300 ± 10	5.4
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	Mínimo 175	5.5
Trama	Mínimo 155	
Resistencia al deslizamiento de los hilos en la costura en N	Mínimo 110	5.6
Resistencia al rasgado en N	Mínimo 11	5.7
Máximo cambio dimensional en %	2	5.8
Solidez del color a la luz		
Calificación	Mínimo L6	5.9
Horas de exposición	Mínimo 20	5.10
Solidez del color al frote		
En seco	Mínimo 4	5.10
En húmedo	Mínimo 3	5.11
Tendencia al enmotamiento	Mínimo 3,5	5.12

Fuente: Ficha Técnica EJC, "CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013/INT-2", se adiciona información de la columna "Numeral" de acuerdo a la Especificación Técnica del EJC "TELA PAÑO PRENSADO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03004/ INT-0".

Tabla 3. Colores insignias de las armas

Arma	Color	Pantone solid coated	Pantone cotton	RGB	HEX
Infantería	Rojo	2347 C	18-1561 TCX	255,0,0	#ff0000
Caballería	Amarillo cromo	7408 C	13-0752 TCX	255,192,5	#ffc005
Artillería	Negro	Black 6 C	19-3922 TCX	0,0,0	#000000
Ingenieros	Purpura imperial	2357 C	19-2429 TCX	102,2,60	#66023c
Comunicaciones	Naranja	151 C	15-1264 TCX	255,128,0	#ff8000
Inteligencia	Azul oriental	2130 C	17-4037 TCX	26,117,207	#1a75cf
Aviación	Azul reflejo	Reflex Blue C	19-3953 TCX	0,20,137	#001489
Logística, CA y CJPM	Gris neutral	423 C	17-4402 TCX	142,145,143	#8e918f
Fuerzas Especiales	Terracota	476 C	19-1218 TCX	78,54,41	#4e3629
Policía Militar	Verde cazador	357 C	19-6050 TCX	20,77,41	#144d29
Acción Integral	Morado	2597 C	19-3638 TCX	89,23,138	#59178a

CA Cuerpo Administrativo

CJPM Cuerpo de Justicia Penal Militar

Fuente. Reglamento de Uniformes insignias y distinciones RGE-4.20.1-séptima edición-2017

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial



3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque

3.3.1.1 Empaque individual. Las caponas para oficial subalterno se deben empacar en pares, con papel seda y en bolsa de polietileno transparente de 0,03 mm, evitando su exposición directa, con el fin de conservar sus características de tal manera que no sufran daño o deterioro durante su transporte o almacenamiento. Asimismo, se pueda conservar limpia la prenda, en buen estado durante su transporte y almacenamiento hasta su destino final.

3.3.1.2 Empaque colectivo. Las caponas para oficial subalterno, deberán estar empacadas a su vez hasta 30 pares en cajas de cartón corrugado, de tal manera que no sufran daño o deterioro dentro de su transporte y almacenamiento (el peso máximo no puede superar los 25 kg).

3.3.2 Rotulado. Para efectos de almacenaje y control por parte del almacén de producto terminado, el empaque individual y el colectivo deberán llevar en una parte visible, un rotulo ubicado de forma centrada y cumplir con lo estipulado en el boletín SILOG N. 005-A1 y A2, además de la siguiente información:

- Nombre del fabricante o proveedor
- Composición
- Nombre del elemento contenido
- País de origen
- Número, año de contrato y entidad contratante
- Cantidad de unidades contenidas
- Instrucciones de limpieza
- Peso Neto
- Peso Bruto
- Volumen
- Código de la Especificación Técnica aplicada
- Recomendaciones del fabricante para el uso y cuidado del elemento de acuerdo con lo establecido en la NTC 1806
- Recomendaciones de almacenamiento
- Códigos de barras de acuerdo con los requerimientos de la Fuerza
- Código SAP
- Unidad de medida: (C/U)

Nota 3. El rotulado debe ser claro, legible y de difícil borrado sin importar en que material sea impreso. El orden de la información que debe presentar el rotulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con la información requerida.



4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de producto terminado, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de cajas indicado en la Tabla 4. Sobre cada una de las cajas de la muestra, se debe realizar una inspección visual para verificar si éstas cumplen con los requisitos de empaque y rotulado y requisitos generales especificados en la presente Especificación Técnica. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección S3 y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0% de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1.

Tabla 4. Plan de muestreo para evaluación de requisitos generales, de empaque y rotulado

Tamaño del lote (cajas)	Tamaño muestra (cajas)	Número de aceptación	Número de rechazo
2 – 25	2	0	1
26 – 150	3	0	1
151 - 1 200	5	0	1
1 201 - 3200	8	0	1
3.201 ó más	32	5	8

FUENTE. GTMD-0004 – evaluación de conformidad de los productos defensa ACTUALIZACIÓN VIGENTE – Tablas de Muestreo.

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Si el número de cajas defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote al proveedor. Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la norma, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones; para un tercer muestreo de un mismo lote rechazado, se debe utilizar un plan de muestreo simple inspección estricta bajo las mismas condiciones, de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera Actualización).

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 12 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

La Especificación Técnica debe establecer los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. Se debe emplear dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en unidades indicado en la Tabla 5. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S-3 inspección reducida y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1 (Primera Actualización).

TABLA 5. Plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos

Tamaño del lote (Cajas)	Tamaño muestra (cajas)	Número de aceptación	Número de rechazo
51-500	3	0	2
501-3.200	5	1	3
3.201-35.000	8	1	4
35.001 o más	13	2	5

FUENTE. GTMD-0004 – Evaluación de Conformidad de Los Productos Defensa (actualización vigente) – Tablas de Muestreo.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos

Si el número de cajas defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote siempre y cuando cumpla con los requisitos específicos, de empaque y rotulado. Si el número de cajas defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe rechazar el lote de acuerdo con los criterios en la GTMD-0004, actualización vigente.

Cuando se efectuó la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 2859-1, (Primera Actualización).

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES Y DE CONFECCIÓN

Mediante una inspección visual se debe verificar la confección realizada, y de ser necesario se debe comparar con la muestra prototipo. La determinación de sus

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 13 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

dimensiones se debe efectuar utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuado a la dimensión y el elemento a medir, atendiendo las recomendaciones establecidas en las normas técnicas colombianas respectivas, aplicadas a la metrología y mediciones en general. El tipo de tejido debe verificarse visualmente y con el apoyo de instrumental óptico si es necesario.

5.2 DETERMINACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS TEXTILES

Para llevar a cabo la determinación de la composición de los textiles se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 481-3 método químico (solubilidad) o la norma NTC 1213.

5.3 DETERMINACIÓN DEL NUMERO DE HILOS

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la ASTM D3775 o en la NTC 427.

5.4 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Para material textil tejido se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 230 (opción C) o según lo indicado en la ASTM D3776.

Para material textil no tejido se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 2598.

5.5 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA TENSIÓN

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1. Método de agarre A.

5.6 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS EN LA COSTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386-1, con abertura de 6 mm.

5.7 DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 313-1. Método B.

5.8 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana NTC 2308 para prendas confeccionadas. El ensayo de cambio dimensional se debe efectuar empleando un ciclo de lavado normal y una temperatura de $27\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 3\text{ }^{\circ}\text{C}$. El secado se debe efectuar en tambor con las condiciones especificadas para tela de planchado permanente. El lavado y secado se repite hasta completar tres (03) ciclos.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 14 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET -05615 / INT – 0

5.9 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe evaluar con la norma NTC 1479-2, método 5, ciclo de exposición B, con calificación en escala de grises AATCC.

5.10 DETERMINACIÓN DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 escala AATCC de 9 grados, mediante calificación visual.

5.11 DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la AATCC 8, AATCC 116 o NTC 786.

5.12 DETERMINACIÓN DE LA TENDENCIA A LA FORMACIÓN DE MOTAS (PILLING)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2 (random tumbler pilling tester).

6. APÉNDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos:

- GTMD-0004- A 2 Guía Técnica. Evaluación de la conformidad para los productos del Sector Defensa.
- NTMD-0151 Actualización vigente Medición instrumental del color en textiles.
- NTMD-0162 Actualización vigente. Determinación de colorantes en las fibras textiles de algodón, poliéster o poliéster-algodón.
- NTMD-0075- A 7 24 DE 36 2012-12-13 NTC 230 Segunda Actualización Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de la tela.
- NTC 230 Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela.
- NTC 313-1 Textiles. Propiedades de los tejidos. Parte 1. Determinación de la fuerza de desgarre. Método del péndulo balístico.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 15 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET –05615 / INT – 0

- NTC 427 Segunda Actualización. Textiles. Determinación del número de hilos de urdimbre y del número de hilos de trama, de tejidos planos.
- NTC 481 Primera Actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras.
- NTC 641 Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones.
- NTC 754-1 Primera Actualización. Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de telas. Método de agarre.
- NTC 786 Segunda Actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote.
- NTC 842 Determinación de la densidad lineal de hilo (título de hilo) mediante el método de la madeja.
- NTC 1046 Primera Actualización. Telas. Definiciones de los defectos.
- NTC 1479 Tercera Actualización. Textiles. Determinación de la solidez el color a la luz.
- NTC 2308 Segunda Actualización. Textiles. Cambios dimensionales en prendas después de lavado en máquina de uso doméstico.
- NTC 4873 Segunda Actualización. Textiles. Ensayo para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar el cambio de color.
- NTC 5220 Primera Actualización. Textiles. Parte 1. Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.
- NTC-ISO 2859-1 Primera actualización. Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad para inspección lote a lote.

6.2 ANTECEDENTES

- Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4.
- Ficha Técnica. CAPONA OFICIAL SUBALTERNO N° JEMPP-CEDE4-DIETEE-FT-00013/ INT-2.
- Reglamento de Uniformes insignias y distintaciones RGE-4.20.1 - Edición vigente.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Página 16 de 23
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 2
		Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET -05615 / INT – 0

7. ANEXOS

7.1 NÚMERO OTAN DE CATALOGACIÓN

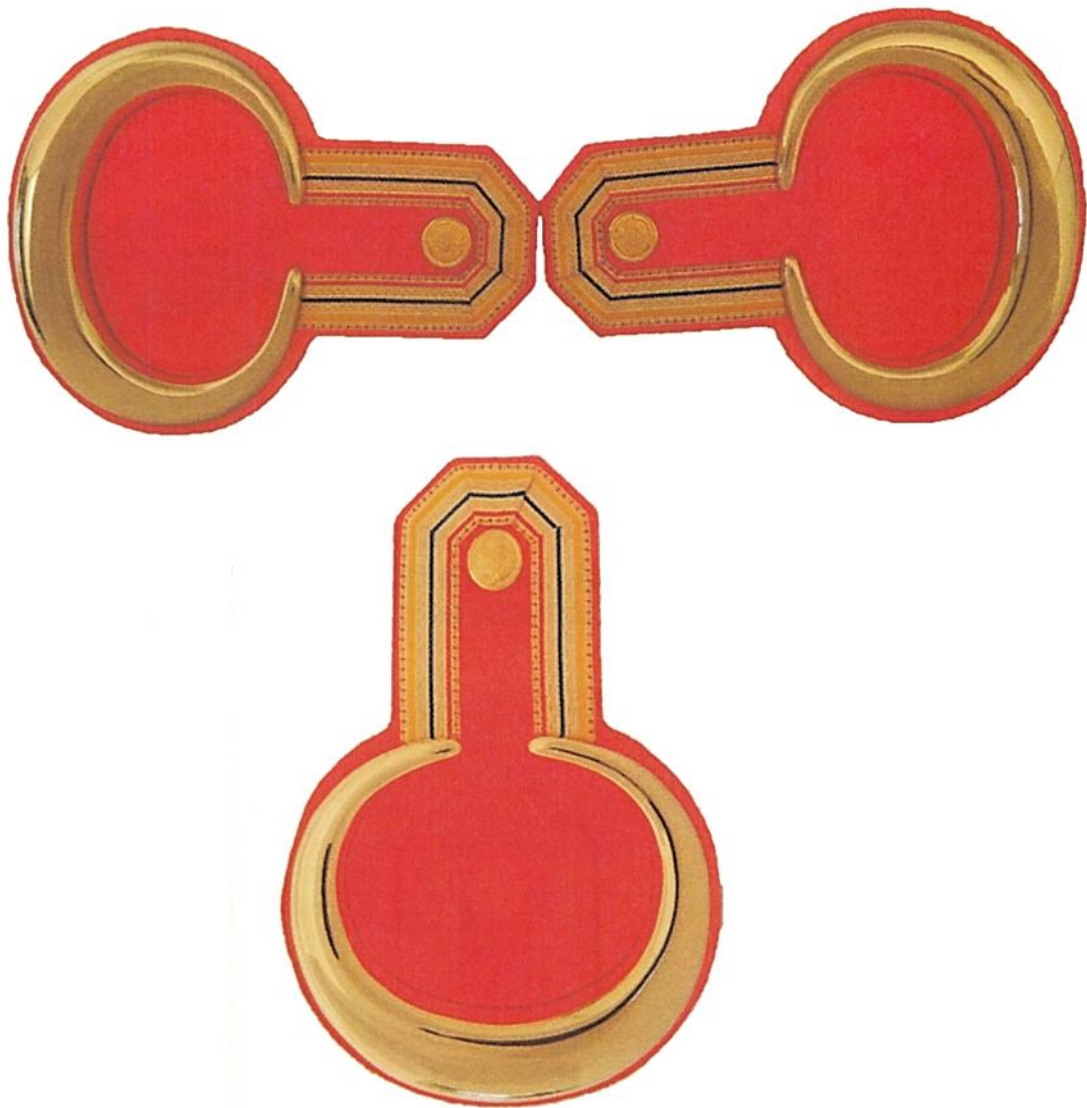
NO.	CÓDIGO MATERIAL	ELEMENTO	NOC	REFERENCIA
1	1379871	CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO ROJA INFANTERÍA	8455-80-0003872	ET-05615-INT-0-INF-EJC
2	1071442	CAPONA AMARILLA OFICIAL SUBALTERNO CABALLERÍA EJC	8455-80-0004384	ET-05615-INT-0-CAB-EJC
3	1071441	CAPONA NEGRA OFICIAL SUBALTERNO ARTILLERÍA EJC	8455-80-0004385	ET-05615-INT-0-ART-EJC
4	1071443	CAPONA VINO TINTO OFICIAL SUBALTERNO INGENIERÍA EJC	8455-80-0004386	ET-05615-INT-0-ING-EJC
5	1071446	CAPONA GRIS OFICIAL SUBALTERNO LOGÍSTICA EJC	8455-80-0004387	ET-05615-INT-0-LOG-EJC
6	1071445	CAPONA AZUL REY OFICIAL SUBALTERNO INTELIGENCIA EJC	8455-80-0004388	ET-05615-INT-0-INT-EJC
7	1047194	CAPONA NARANJA OFICIAL SUBALTERNO COMUNICACIONES EJC	8455-80-0004389	ET-05615-INT-0-COM-EJC
8	1048004	CAPONA AZUL CELESTE OFICIAL SUBALTERNO AVIACIÓN EJC	8455-80-0004390	ET-05615-INT-0-AVI-EJC

Fuente: SICAD, SAP.



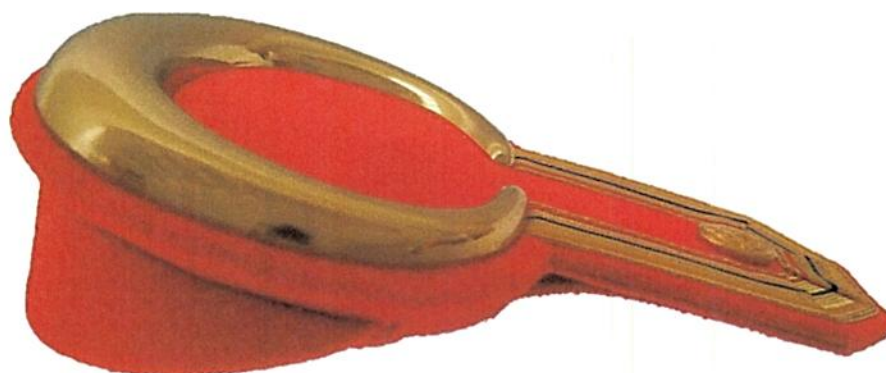
7.2 FIGURAS

FIGURA N° 1





**FIGURA N°. 2
VISTA ACABADOS CAPONA OFICIAL SUBALTERNO**



**FIGURA N° 3
VISTA PALA, GALÓN DORADO TRICOLOR
Y BOTÓN CAPONA OFICIAL SUBALTERNO**

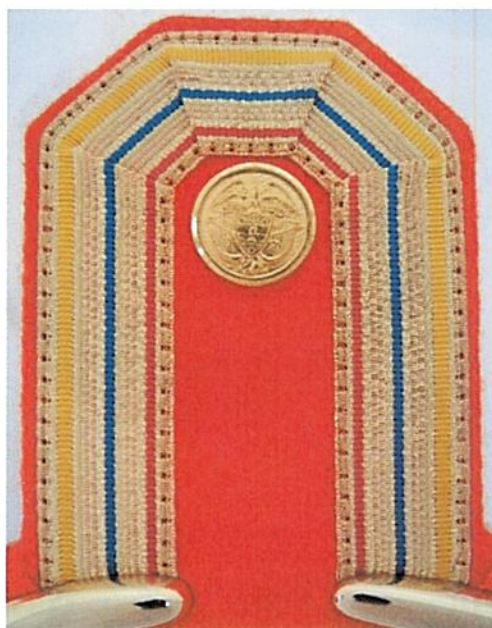
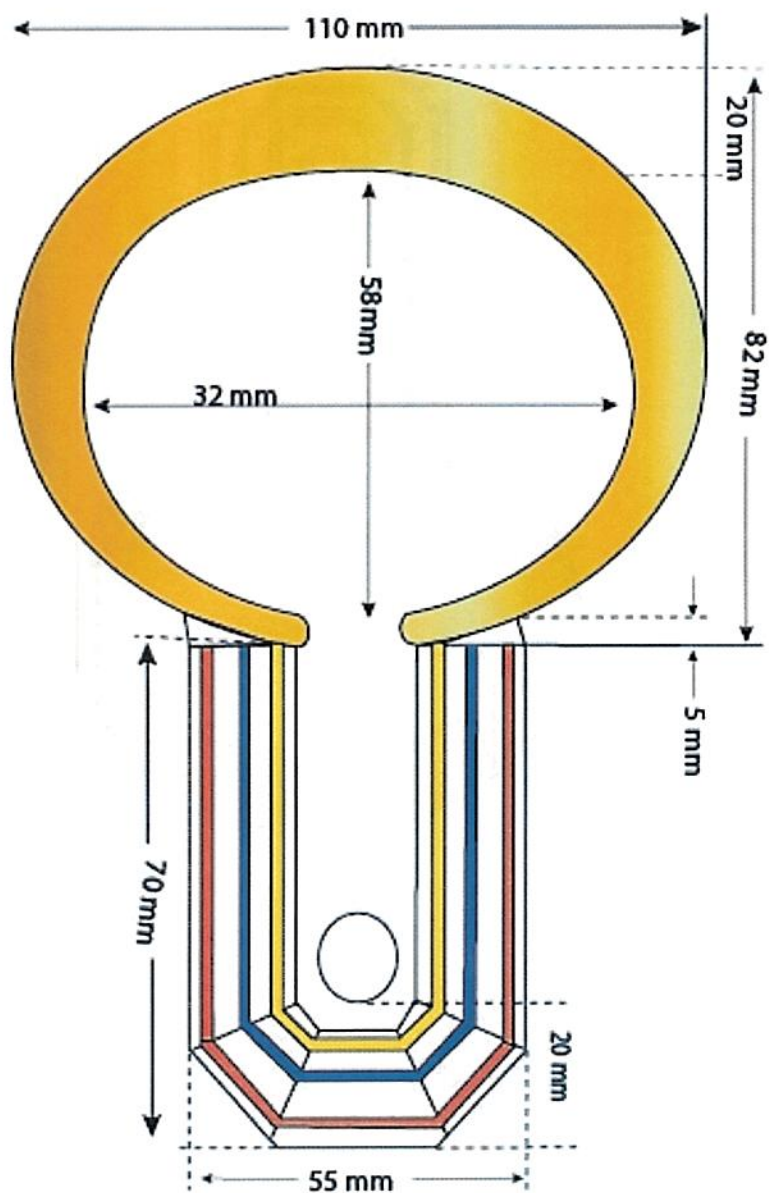




FIGURA N° 4
DIMENSIONES CAPONA OFICIAL SUBALTERNO





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Página 20 de 23

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 2

Fecha de emisión: 2022-10-12

CAPONA PARA OFICIAL SUBALTERNO No. JEMPP-CEDE4-DIETE – ET -05615 / INT – 0

FIGURA N° 5
VISTA GENERAL DETALLES PALA CAPONA OFICIAL SUBALTERNO

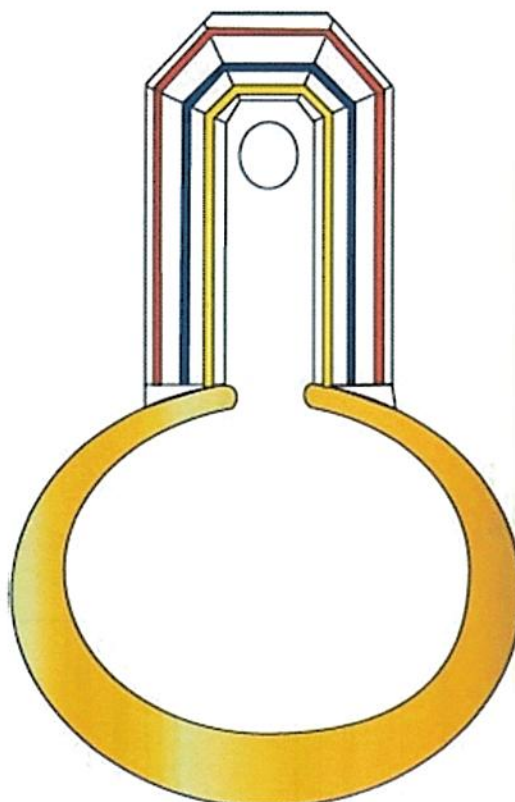
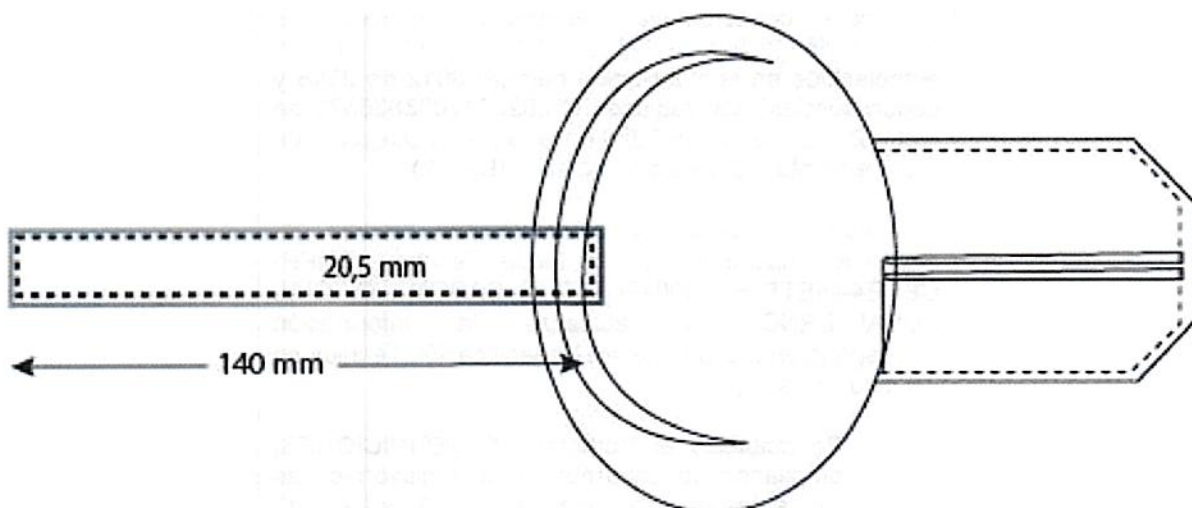




FIGURA N° 6
VISTA GENERAL DETALLES PALA CAPONA OFICIAL SUBALTERNO





8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
0	El formato de Ficha Técnica cambia a Especificación Técnica, en concordancia a los nuevos lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), con los criterios establecidos en la Resolución número 8912 de 2018 y según solicitud con radicado N°2023217005836573 de fecha 23 de marzo del 2023 emitido por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística (DIPeL). Teniendo en cuenta las características propias del elemento relacionado en la Ficha Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE FT 00013/ INT- 2 CAPONA OFICIAL SUBALTERNO, se actualiza la información correspondiente a la presente Especificación Técnica en los siguientes aspectos: - Se actualiza el Numeral 2.1 DEFINICIONES, ampliando la información e Incluyendo las siguientes definiciones: "Acreditación", "Atestación", "Especificación Técnica", "Lote de producción", "Muestra", "Muestra patrón", "Siglas", "Tolerancia" y "CIELAB o PANTONE TCX". - Se suprime la aplicación 2.2.2. De la Ficha Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00013 / INT- 2 CAPONA OFICIAL SUBALTERNO que indicaba: "En caso que se requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta ficha técnica, la entidad lo debe especificar en los pliegos de condiciones." - En el numeral 2.2. APLICACIÓN se incluyen los numerales 2.2.3 y 2.2.4. - Se actualiza el numeral 3.1 REQUISITOS GENERALES. Ampliando la descripción, de la siguiente manera: Se adicionan los numerales 3.1.1 Diseño, 3.1.2 Confección, 3.1.3 Botón y 3.1.4 Acabados. - Se ajustó el símbolo de la tolerancia y el cuadro de medidas en el numeral 3.1.5 Dimensiones. - En el numeral 3.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS se agregan los numerales para los métodos de ensayo de cada requisito de la Tabla 2.	27 marzo 2023



	- Se incluyó la <i>"Tabla 3. Colores insignias de las armas"</i> en el numeral 3.2.7. - Se cambió los siguientes numerales de requisitos generales a requisitos específicos: 3.2.1 Hilo metálico, 3.2.2 Núcleo, 3.2.3 Pala, 3.2.4 Tira de sujeción, 3.2.5 Botón dorado y 3.2.6 Color. - Se actualizo el numeral 3.3. Empaque y Rotulado, teniendo en cuenta el calibre de la bolsa plástica donde deben venir empacadas las caponas. - Se incluye el boletín del SILOG en el numeral 3.3.2 Rotulado. - Se amplía la información del rotulado. - Se actualiza el numeral <i>"4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO"</i>. - Se incluye numeral <i>"5. MÉTODOS DE ENSAYO"</i>. - Se cambian las figuras del numeral 7.2, con sus respectivas dimensiones de acuerdo con el manual de uniformes. - Se amplía Numeral <i>"6. APÉNDICE"</i>. - Se incluye el numeral <i>"6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE"</i>. - Se agrega el numeral <i>"7.1 NÚMERO OTAN de CATALOGACIÓN"</i>.	
--	---	--

